



FIRMADO POR

Ignacio MIRA SORJANO  
Alcalde  
04/04/2024



NIF: P4608300B

Fira i Festes

Expediente 1810701N



FIRMADO POR

Ana AVIÑÓ MARTINEZ  
Técnica d'Administració General  
04/04/2024

PROVIDENCIA ORDENANDO LA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION, FORMULACION DE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EMISIÓN DE INFORMES PARA LA LICITACION DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR PARA LA FERIA DE SETIEMBRE DE 2024.

**Exp. 1420223H**

Habida cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2024 (numero 750) en relación a la aprobación del proyecto denominado *Licencia de apertura Fira de Setembre 2024*.

Consta informe del Funcionario adscrito a la Actividad de Feria y Fiestas de fecha 4 de abril de 2024 en el que se acredita la necesidad de contratar la "Gestión y Explotación de una barra de Bar para la Feria de Septiembre de 2024 en "Recinto delimitado y descubierto en Quatre Camins", cuyo tenor literal es el siguiente:

*"JOSE EMILIO SANCHO LLOBELL, FUNCIONARIO ADSCRITO A LA ACTIVIDAD DE FERIA Y FIESTAS DEL SERVICIO DE SECRETARÍA, con relación al inicio de expediente de contratación de servicio consistente en la Gestión y Explotación de una barra de Bar para la Feria de Setiembre de 2024. Exp. 1810701N*

#### INFORMA

*Que por la Concejalía de Feria y Fiestas a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017- (EDL 2017/226876), en relación con el artículo 116 del citado texto legal, se justifica la necesidad de acudir al contrato administrativo de concesión de servicios para la "Gestión y Explotación de una barra de Bar para la Feria de Setiembre de 2024 en "Recinto delimitado y descubierto en Quatre Camins", de acuerdo con lo establecido en los Artículos 15 y 14.4 de la vigente LCSP.*

*Habiéndose aprobado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2024 (numero 750) en relación a la aprobación del proyecto denominado Licencia de apertura Fira de Setembre 2024.*

#### OBJETO DEL CONTRATO:

*Gestión y Explotación de una barra de bar para la Fira de Setembre 2024, coadyuvante en la celebración de diversos actos de la Fira de Setembre 2024 en el marco del recinto "Quatre Camins".*

*La Gestión y explotación se llevará a término en una barra de dimensiones 12,00 x 3,00 m., de acuerdo con el Proyecto Técnico del Ingeniero Municipal que se refleja en la Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2024 (numero 750).*

*Es todo cuanto debo informar.*

*Canals, a la fecha de la firma.*

*Firma electrónicamente al margen el Funcionario adscrito al Servicio de Feria y Fiestas y Programador Cultural D. Jose Emilio Sancho Llobell con el visto bueno del Concejal de Feria y Fiestas D. Javier Catalá Vidal."*

Sin perjuicio de las adecuaciones que sean necesarias del citado establecimiento, a la vista de lo expuesto y de acuerdo con lo previsto por los artículos



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA ACUZ L3XH ALZC 44RK

**03 01 Providencia inicio expediente contratación - SEFYCU 4989103**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Ignacio MIRA SORIANO  
Alcalde  
04/04/2024



NIF: P4608300B

Fira i Festes

Expediente 1810701N

26 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), se provee lo siguiente:

**Primero.** Ordenar la formación del expediente de contratación para adjudicar la gestión y explotación de una barra de bar para la Fira de Setembre 2024.

**Segundo.** Que por el SERVICIO B.5: PATRIMONIO, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y SEGUROS, se realicen los trámites necesarios, incorporando los documentos exigibles, para la contratación de la concesión de servicios para la gestión y explotación de UNA barra de bar en el recinto "Quatre Camins" con la intervención de otros servicios pertinentes (Urbanismo, Obras Públicas y Actividades) sobre la premisa de que el evento está condicionado por la acomodación a la legalidad de la actividad que se pretenda en los términos expuestos, siendo éste el aspecto sustancial.

**Tercero.** La Jefatura del Servicio, junto con lo anterior, elevará informe en el que pormenorizará las actuaciones seguidas y aquellas otras a tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de los eventos.

**Canals, a la fecha de la firma.**

Firma electrónicamente al margen el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Mira Soriano.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que a la fecha de la firma electrónica al margen se ha recibido la presente Providencia por la Jefa del Servicio B.5: Patrimonio, Responsabilidad patrimonial y Seguros, D<sup>a</sup> Ana Avinyó Martínez.



FIRMADO POR

Ana AVIÑÓ MARTÍNEZ  
Técnica d'Administració General  
04/04/2024



AJUNTAMENT DE CANALS

Código Seguro de Verificación: M9AA ACUZ L3XH ALZC 44RK

03 01 Providencia inicio expediente contratación - SEFYCU 4989103

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://canals.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 2